

# PROSPECTO DE COLOCACIÓN

Válido para el Tercer y Cuarto Tramo del Programa de Emisión

**BHD VALORES**  
Puesto de Bolsa



RNC : 1-01-56604-3

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. es el Puesto de Bolsa del Centro Financiero BHD, constituido en el año 1991 con el objetivo de participar en el mercado de valores de la República Dominicana. Su sede está ubicada en la Calle Luis F. Thomén esquina Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso, Santo Domingo, República Dominicana. BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. fue calificado A+ (dom) a largo plazo por Fitch República Dominicana C. por A.

## Bonos Ordinarios DOP 1,000,000,000.00

**Inversión Mínima a realizar:** Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)

**Cantidad de los Valores por Serie:** Cincuenta Mil (50,000)

**Valor Nominal:** Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00)

El presente Prospecto Simplificado contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos Ordinarios del Tercer y Cuarto Tramo por DOP 100,000,000.00 y debe ser leído por los inversionistas interesados para hacerse un juicio propio del Programa de Emisión.

### Agente Estructurador y Colocador



**BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso  
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tels.: (809) 243-3600, Fax: (809) 243-3491

### Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



**CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.**

Número de Registro SIV: SVDCV-001

Max Hernández Ureña No. 79 Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta  
Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 227-0100, Fax: (809) 562-2479

### Audidores Externos



**PriceWaterhouse Coopers**

Número de Registro SIV: SVAE-006

Ave. John F. Kennedy, Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso  
Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 567-7741, Fax: (809) 541-1210

### Calificadores de Riesgos



**Fitch República Dominicana C. por A.**

Número de Registro SIV: SVCR-001

Ave. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini Piso 6 Ens. Piantini  
Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 473-4500, Fax: (809) 689-2936

### Representante Provisional de Tenedores



**BDO Ortega & Asociados**  
Audidores y Consultores

**BDO Ortega & Asociados**

Número de Registro SIV: SVAE-003

Ave. José Ortega y Gasset #46, Edf. Profesional Ortega, Ensanche Naco  
Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 472-1565, Fax: (809) 472-1925

Este Programa fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dos (02) de Junio de 2008 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro SIVEM-034 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV0806-BO018.

**“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”**

# INDICE

<i>Resumen del Prospecto</i> .....	4
<i>Preámbulo</i> .....	6

## **1. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores**

1.1. Responsables del Contenido del Prospecto.....	8
1.2. Organismos Supervisores.....	8
1.3. De los Auditores.....	9
1.4 De Asesores, Estructurador y Colocador.....	9

## **2. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión**

2.1. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión.....	11
2.1.1 Características Generales de la Emisión.....	11
2.1.2 Características Específicas de la Emisión.....	12
2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión.....	16
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	16
2.1.5 Régimen Fiscal.....	17
2.1.6 Negociación de Valor.....	18
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión.....	19
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	20
2.1.9 Políticas de Protección a los Tenedores.....	22
2.1.10 Créditos Preferentes.....	23
2.1.11 Restricción al Emisor.....	23
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios ofertados .....	23
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	24
2.2.1 Precio de Suscripción.....	24
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión.....	24
2.2.3 Tipo de Colocación.....	24
2.2.4 Técnicas de Prorratio .....	25
2.2.5 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición .....	25
2.2.6 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción .....	25
2.2.7 Tabla de Desarrollo .....	26
2.2.8 Aviso de Oferta Pública .....	26
2.3 Información Legal.....	27
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión.....	27
2.4 Valores en Circulación.....	27
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	27
2.5.1 Uso de los Fondos.....	27
2.5.2 Impacto de la Emisión.....	28
2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	30

2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos.....	30
2.6.2 Relaciones.....	31
2.6.3 Fiscalización.....	31
2.6.4 Información Adicional.....	32
2.7 Administrador Extraordinario.....	33
2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración.....	33
2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración.....	33
2.8.2 Relaciones.....	33
<b>3. Antecedentes Financieros del Emisor</b>	
3.1 Informaciones Contables.....	34
3.1.1 Balance General.....	34
3.1.2 Estado de Resultados .....	35
3.1.3 Estado de Flujo de Efectivo.....	36
3.1.4 Indicadores Financieros.....	37

## RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto Simplificado. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto Simplificado.

<b>Emisor</b>	BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante el “Emisor” o “BHD Valores”)
<b>Títulos</b>	Bonos Ordinarios (en lo adelante “Bonos”)
<b>Monto Total del Programa de Emisión</b>	El Monto Total del Programa de Emisión es de Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 1,000,000,000.00).
<b>Fecha de Emisión</b>	02 de noviembre de 2009
<b>Fecha de Vencimiento de los Valores</b>	02 de noviembre de 2011.
<b>Tasa de Interés</b>	La Tasa de Interés para el Tercer y Cuarto Tramo será de 11.00%.
<b>Periodicidad en el Pago de Intereses</b>	Mensual.
<b>Inversión Mínima</b>	Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)
<b>Amortización del Capital</b>	Pago único al vencimiento.
<b>Calificación</b>	Los Bonos han sido calificados AA- (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A., (en lo adelante “Fitch República Dominicana”) para instrumentos de largo plazo en moneda local.
<b>Fecha de Aprobación</b>	El Programa de Emisión fue aprobada por la Superintendencia de Valores mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dos (02) de junio de 2008.
<b>Vencimiento</b>	El Tercer y Cuarto Tramo tendrán un vencimiento de dos (2) años.
<b>Destinatarios de la Oferta</b>	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
<b>Denominaciones</b>	Denominación de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).
<b>Representación de la Emisión</b>	Los Valores del Programa de Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de cada uno de los dos (2) primeros tramos, y uno por los tramos restantes de la Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD.

**Agente de Custodia, Pago y  
Administración del Programa de  
Emisión**

**CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodio, Pago (en lo adelante “Agente de Pago”) y Administrador del Programa de Emisión, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores de la Emisión, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 05 de Julio de 2005 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que puedan tener el Emisor.

## PREAMBULO

El Prospecto de Colocación completo para el Programa de Emisión de Bonos Ordinarios por valor de DOP 1,000,000,000.00, fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) en fecha 14 de julio de 2008. El mismo está disponible y puede consultarse en la página web de la SIV [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do), en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do).

El Emisor ha cumplido con los requerimientos de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil siete (2007) sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

**a) Anualmente:**

- Estados Financieros Auditados a diciembre 2008.
- Lista de Accionistas actualizada.
- Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados a diciembre 2008.

**b) Trimestralmente:**

- Estados Financieros intermedio, correspondiente períodos de tres meses terminados el 31 de diciembre de 2008, el 31 de marzo de 2009, el 30 de Junio de 2009, el 30 de septiembre de 2009.
- Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de Emisión.

**c) Mensualmente:**

- Estados Financieros intermedio desde octubre 2008 hasta septiembre 2009.

### **Información Relevante enviada a la SIV y difundida al Público**

#### **Aviso de Oferta Pública:**

- **Primer Tramo:** 01 de octubre de 2008
- **Segundo Tramo:** 11 de diciembre de 2008

#### **Modificación del 3er y 4to Tramo:**

*Enviada el 09 de septiembre de 2009*

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número: 729-04, Capítulo II.2, que informaríamos al público y publicaríamos en la página web de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do), las modificaciones realizadas al Tercer y Cuarto Tramo de la Emisión de Bonos Ordinarios de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A., aún no colocados, cuyo monto asciende a Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 650,000,000.00), los cuales se dividirán en trece (13) tramos de Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos (DOP50,000,000.00) cada uno, correspondientes a los tramos del tercero al decimoquinto.

**Opción de Pago Anticipado 1er y 2do Tramo:**

*Enviada el 29 de octubre de 2009*

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 729-04, Capítulo II.2, Artículo 28, la intención de redimir de forma anticipada las Series G, H, I por valor de DOP 50,000,000.00 cada Serie, correspondientes al Primer Tramo y las Series J, K, L, M por un total de DOP 50,000,000.00 cada Serie, correspondientes al Segundo Tramo de dicha Emisión.

El preaviso se realizó según lo establecido en el punto **2.1.2.7.3 - Opción de Pago Anticipado** del Prospecto de Colocación de la Emisión en referencia.

# 1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES.

## 1.1 Responsables del Contenido Prospecto.

BHD Valores entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en el valor relacionado con el presente Programa de Emisión.

Mediante el Acta del Consejo de Directores de fecha 7 de marzo de 2008 se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto a la señora Carmen Cristina Álvarez, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1105546-3, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en su calidad de representante del Consejo de Directores del Emisor. Quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, la responsable del contenido del Prospecto de Colocación ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas”.

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. I

## 1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la SIV bajo el número SIVEM-034 y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número BV0806-BO018, por lo que el presente Programa de Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones.



### **Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)**

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 221-4433  
[www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do)



### **Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)**

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso  
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697  
[www.bolsard.com](http://www.bolsard.com)

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece las guías de Elaboración del Prospecto Colocación de una Oferta Pública de Valores.

### 1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de BHD Valores correspondientes los años fiscales, 2006, 2007 y 2008 fue la firma de auditores **PriceWaterhouse Coopers** en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

#### **PriceWaterhouse Coopers**

Ave. John F. Kennedy Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 567-7741

Fax: (809) 541-1210

[www.pwc.com](http://www.pwc.com)

Contacto: Elsa Andujar

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 de Mayo de 2004



Los informes de auditoría correspondientes de dichos años fiscales se encuentra en el Anexo II del presente Prospecto de Colocación con las respectivas notas a los Estados Financieros. El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre 2008, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

“En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de BHD Valores Puesto de Bolsa, S. A. al 31 de diciembre de 2008, y su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, según se describen en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.”

### 1.4 Del Asesor, Estructurador y Colocador

Para fines de Asesoría, Estructuración, Colocación y elaboración del presente Prospecto de Colocación, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A., quien a su vez es el Emisor**, cuyas generales se presentan a continuación.

#### **Agente Estructurador y Colocador**

#### **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**

Contacto: Diego Torres

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 243-3121 / 3122 / 3124

Fax: (809) 243-3491

[www.BHDValores.com.do](http://www.BHDValores.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006



Los principales funcionarios de BHD Valores son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres Martín, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de

Finanzas Corporativas la Srta. Karla Ramírez, 2do. Vicepresidente de Tesorería el Sr. Fernando Cruz, 2do. Vicepresidente de Clientes Individuales la Srta. Wilda Medina.

BHD Valores, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana, ya sea a través del mercado bursátil o extrabursátil, y será comunicado en el Aviso de Oferta Pública.
- b) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.

BHD Valores podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes Colocadores.

## 2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISION

A continuación se describen los términos y condiciones de los Bonos que serán emitidos por el Emisor en el marco del presente Programa de Emisión de Bonos. Las condiciones serán aplicables al Tercer y Cuarto Tramo del Programa de Emisión.

### 2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

#### 2.1.1 Características Generales de la Emisión

**a) Clase de valores ofrecidos:**

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto Simplificado son Bonos Ordinarios.

**b) Monto total del Programa de Emisión:**

Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00).

**c) Monto total del Tercer y Cuarto Tramo a ofrecer:**

Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 50,000,000.00) por cada Tramo.

**d) Fecha de Emisión de los Valores del Tercer y Cuarto Tramo:**

02 de noviembre de 2009.

**e) Fecha de Vencimiento de los Valores del Tercer y Cuarto Tramo:**

02 de noviembre de 2011.

**f) Fecha de Colocación:**

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión de Bonos, es de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión por parte de la Superintendencia de Valores. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar una prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

Mediante comunicación escrita, de fecha 27 de mayo de 2009, el Emisor le solicitó a la Superintendencia de Valores una prórroga de seis (6) meses, para la Colocación de los Tramos restantes del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios, la cual les fue otorgada a partir del 05 de junio de 2009, mediante comunicación enviada por la SIV.

**g) Representación de la Emisión:**

Los Valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de cada uno de los dos (2) primeros tramos, y uno por los tramos restantes de la Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra los referidos Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD.

## 2.1.2 Características Específicas del Tercer y Cuarto Tramo

El monto total a ofrecer, correspondientes al Tercer y Cuarto Tramo, son Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 100,000,000.00).

### 2.1.2.1 Cantidad de Series

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto Simplificado tienen un monto por Serie como sigue:

Tramo	Series	Total a Emitir por Serie	Vencimiento
3	N	DOP 50,000,000.00	02 de Noviembre de 2011
4	O	DOP 50,000,000.00	02 de Noviembre de 2011

### 2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00)

### 2.1.2.3 Cantidad de Valores

Tramo	Serie	Cantidad de Títulos	Numeración	Valor Nominal de cada Título (DOP)	Vencimiento	Monto total por Serie	Monto a Emitir por Tramo
3	N	50,000	BO 350,001-BO 400,000	1,000.00	02 de Noviembre de 2011	DOP 50,000,000.00	DOP 50,000,000.00
4	O	50,000	BO 400,001-BO 450,000	1,000.00	02 de Noviembre de 2011	DOP 50,000,000.00	DOP 50,000,000.00

### 2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

### 2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, aperturadas a través de un intermediario de valores o directamente a través de CEVALDOM. El Tenedor se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

### 2.1.2.6 Interés de los Valores

El Tercer y Cuarto Tramo tendrán una Tasa de Interés Fija anual de 11.00%.

#### 2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán mensualmente para todas las Series del Tercer y Cuarto Tramo descritas en el presente Prospecto Simplificado. Dichos meses se contarán a partir de la Fecha de Emisión de cada Tramo. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes de vencimiento, empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión del Tercer y Cuarto Tramo. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de cupón.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), calculado por el período efectivo de la mora.

#### **2.1.2.6.2 Cálculo de la Tasa de Interés Fija**

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada en cada Serie. Para el Tercer y Cuarto Tramo la Tasa de Interés anual es 11.00%.

*Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija*

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

*Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes*

#### **2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores**

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Los pagos del capital se efectuarán mediante crédito a cuenta a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto Simplificado.

El vencimiento correspondiente al Tercer y Cuarto Tramo será de dos (02) años.

#### **Procedimientos para realizar el pago del capital e intereses:**

##### ***Responsabilidad por parte de CEVALDOM***

- Realizar el pago derivado de la administración de los valores al Titular de los Valores correspondientes.
- Confirmar mediante el envío de una comunicación al emisor toda la información correspondiente para la aplicación del derecho, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, de acuerdo con lo siguiente:

Para la aplicación de:

##### **Pago de intereses**

- Las tasas de interés aplicables
- La forma en que se deberán aplicar dichas tasas de interés
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

## Amortizaciones

- El valor facial, en su caso, el valor facial actualizado, de los valores a amortizar
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

### **Responsabilidad por parte del Agente Colocador durante el periodo de Colocación Primaria**

- Suministrar a CEVALDOM la información requerida para el correcto pago de sus derechos y los de sus clientes.
- Revisar y confirmar la información que de sus clientes le envíe CEVALDOM previo a la aplicación de algún derecho que afecte la cuenta de estos.

### **Responsabilidad por parte del Emisor**

- Validar con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha en que serán efectivos los pagos, la información recibida de parte de CEVALDOM sobre los detalles del pago de intereses y amortizaciones,
- Entregar con mínimo un (1) día de antelación a la fecha en que serán efectivos los pagos, los recursos para pagar a cada uno de los Titulares de los valores cuyos derechos patrimoniales se vayan a pagar, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente acordada con CEVALDOM, en el entendido de que se entenderá por entrega la disponibilidad de los fondos en dicha cuenta bancaria.
- En caso de que algún emisor incumpla con las obligaciones anteriores, que le impidan a CEVALDOM realizar la adecuada administración de los valores, la responsabilidad total es del emisor.

#### **2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones**

Esta Emisión cuenta con cupones los cuales serán pagados mensualmente, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses. No habrá cupones físicos. Para el Tercer y Cuarto Tramo el número de cupones será de Veinticuatro (24).

Los pagos de los intereses se efectuarán mediante crédito a cuenta a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto Simplificado. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

#### **2.1.2.7.2 Tabla de desarrollo**

Tramos	Series	Monto Total por Serie	Monto a pagarse de Intereses por Serie	Número de Cupones de Intereses	Monto Amortizaciones	Monto Total por Tramo	Fecha de Pago de Intereses y Amortizaciones*
3	N	DOP 50,000,000.00	DOP 11,000,000.00	24 cupones	100% a Vencimiento	DOP 50,000,000.00	Los días 02 de cada mes a partir del 02 de diciembre de 2009
4	O	DOP 50,000,000.00	DOP 11,000,000.00	24 cupones	100% a Vencimiento	DOP 50,000,000.00	Los días 02 de cada mes a partir del 02 de diciembre de 2009

\* Las Amortizaciones de capital no serán mediante cupones, se pagarán 100% al vencimiento. La redención anticipada es a partir del primer (1er) año después de la Emisión del tramo. Ver acápite 2.1.2.7.3 del presente Prospecto Simplificado.

#### **2.1.2.7.3 Opción de Pago Anticipado**

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Tercer y Cuarto Tramo del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión de cada Tramo y con un preaviso a los tenedores, a través del Representante Provisional, de mínimo treinta (30) días calendario a la fecha de pago anticipado, y que además

será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisión, CEVALDOM, y únicamente en las fechas de pago de los intereses. Para el Tercer y Cuarto Tramo las Series N y O respectivamente, tendrán la opción de pago anticipado.

La publicación del preaviso contendrá la Serie a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que se ejercerá y el procedimiento para la ejecución de la opción. El Representante Provisional, o el definitivo, realizará un prorrateo sobre el monto colocado de la Serie especificadas en la opción entre todos los tenedores a la fecha del anuncio del prepago.

El resultado del prorrateo deberá respetar el monto de la denominación mínima establecida en el Prospecto Simplificado. En el caso de que el monto a prepagar a cada tenedor resulte en una cifra que no cumpla con la denominación mínima, el monto a prepagar se redondeará a la próxima milésima de dicha cifra cuando la centésima alcance como mínimo (e inclusive) cinco (5). Los tenedores con la inversión mínima (DOP 10,000 - Diez Mil Pesos) de la Serie a prepagar, serán excluidos del prorrateo y tendrán el derecho de solicitar el pago total de su inversión al Emisor a través del Representante Provisional o el definitivo.

La fórmula para calcular el monto del pago a realizar a cada tenedor será:

#### **Monto total a Pagar a**

**Cada Inversionista** = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista \* Precio de Ejecución.

El Precio de Ejecución de la Opción de Pago Anticipado será a mínimo el valor facial (par) que se ajustará al Valor de Mercado de los Bonos. El Valor de Mercado de los Bonos será el Precio resultante del promedio de los precios que se ponderarán por el monto del volumen negociado durante los treinta (30) días previos a la fecha del Anuncio de Prepago según conste en los registros de la BVRD. Si no existiesen negociaciones durante ese periodo se utilizará un precio de 100%. Al Precio resultante se le adicionará una Prima calculada de acuerdo con la siguiente fórmula

Valor Prima = 1.0% \* (Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar \* 1/365)

1.0% = Factor establecido para calcular el Valor Prima.

Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha del pago anticipado hasta la fecha del vencimiento de la Serie a Prepagar.

365 = Denominador establecido para calcular el Valor Prima.

El Emisor solicitará a la BVRD la información requerida para dicho cálculo.

El Emisor deberá informar por escrito a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los tenedores, al ser considerado este hecho como Información Relevante, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27 y siguientes del Reglamento de Aplicación y la normativa correspondiente.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los tenedores frente al Emisor. Para fines de liquidación anticipada de los Bonos, los tenedores podrán negociar los referidos Bonos en el mercado bursátil a través de la BVRD, o en el mercado extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados.

#### **2.1.2.8 Plazos y Fecha de Colocación**

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión completo de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación del Programa de Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o

extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación.

La Fecha de Colocación de este Tramo será comunicada al mercado por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

Mediante comunicación escrita, de fecha 27 de mayo de 2009, el Emisor le solicitó a la Superintendencia de Valores una prórroga de seis (6) meses, para la Colocación de los Tramos restantes del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios, la cual les fue otorgada a partir del 05 de junio de 2009, mediante comunicación enviada por la SIV.

### 2.1.2.9 Garantía de los Bonos

El Programa de Emisión no contará con una garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria, poseyendo el Tenedor una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

### 2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisión, por lo que estos Bonos no serán canjeados por acciones.

### 2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Tercer y Cuarto Tramo del Programa de Emisión

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del Tercer y Cuarto Tramo del Programa de Emisión.

Monto de la Emisión	1,000,000,000.00
Monto de la Emisión del 3er y 4to Tramo	100,000,000.00

Gastos Puntuales (una sola vez)	Organismo Receptor	% del Monto de la Emisión	Monto RD\$	
<b>Gastos Periódicos</b>			<b>Costo Anual</b>	
Mantenimiento	BVRD	0.036%	36,000.00	
Mantenimiento en CEVALDOM	CEVALDOM	0.024%	60,000.00	
Custodia de Valores en CEVALDOM	CEVALDOM	0.010%	10,000.00	
Agente de Pago *	CEVALDOM	0.120%	8,196.00	
Calificación de Riesgo	Fitch República Dominicana	0.029%	285,090.00	
Representante Provisional de los Tenedores	BDO Ortega & Asociados	0.0221%	221,000.00	
<b>Total Gastos Anuales</b>		<b>0.241%</b>	<b>620,286.00</b>	<b>620,286.00</b>
<b>Gastos Finales (último año)</b>				
Agente de Pago (Capital)	CEVALDOM	0.050%	500,000.00	
<b>Total Gastos Estimados para el 3er y 4to Tramo</b>		<b>0.291%</b>	<b>1,120,286.00</b>	

### 2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos desmaterializados, a través del correspondiente Macro título del Programa de Emisión (custodiados por CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Apertura de cuenta: DOP 350.00
- Certificación: DOP 250.00

- Custodia: 0.010% del promedio del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Inversionista que compra o venda los Bonos en el Mercado Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de un 0.015% por volumen transado.

BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

A parte de estos gastos, no se atribuirá ningún gasto adicional al inversionista respecto a este Programa de Emisión.

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto Simplificado.

### 2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 8 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a este Programa de Emisión:

**Art. 122:** “No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por la inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

**Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico):** “No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

**Art. 124:** “Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones”.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

**Art. 297:** Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 2 de la Ley 172-07 de fecha 17 de julio de 2007): “Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veinticinco por ciento (25%) sobre su renta neta gravable desde el ejercicio fiscal 2007.”

Atendiendo a las disposiciones del Artículo 12 la Ley 288-04:

“Se reestablecen el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

*Artículo 382.- Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.*

*Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil).”*

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos. Los tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

## **2.1.6 Negociación del Valor**

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

Los Bonos también se podrán negociar en el mercado extrabursátil a través de intermediarios de valores y agentes de valores autorizados por la ley.

### **2.1.6.1 Mercado Primario**

A partir del 02 de noviembre de 2009, los Bonos descrito en el presente Prospecto Simplificado serán adquiridos en el mercado primario a través de la BVRD con el Mecanismo de Negociación centralizado SIBE, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por medio de los intermediarios de valores registrados en la BVRD y autorizados por la SIV.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

Los potenciales inversionistas interesados en adquirir los Bonos, deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o de los Agentes de Distribución contratados o cualquier Puesto de Bolsa, autorizado por la SIV, y completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje.

Concluido el proceso de apertura de la cuenta de corretaje, la orden de transacción es digitada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, y esta última informará al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, acerca de la transacción.

Luego de que la liquidación y compensación se lleva a cabo en CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de nuevo propietario del instrumento.

En caso de que un potencial inversionista deposite una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

### **2.1.6.2 Mercado Secundario**

Este Programa de Emisión se inscribirá en la BVRD previo a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública primaria. A partir de dicha fecha, se podrán adquirir o vender los Bonos a través de la BVRD a través de sus Intermediarios o en el mercado extrabursátil. Las negociaciones en el Mercado Secundario inicia a partir de la finalización de las negociaciones en el Mercado Primario.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario a través del mercado extrabursátil, puede acudir a cualquier intermediario de valores autorizado por la ley y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV.4 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

### **2.1.6.3 Circulación de los Valores**

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializada y estar depositadas en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil.

Los valores de este Programa de Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión.

### **2.1.6.4 Requisitos y Condiciones**

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

### **2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión**

Los Servicios Financieros del Programa de Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto Simplificado serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

#### **CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab suite 202, Ensanche Julieta

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-001



Banco BHD, S. A., Banco Múltiple, es propietario del 4.71% del capital de CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).

BHD Valores posee una (1) acción de CEVALDOM.


**El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente un intermediario que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.**

### **2.1.8 Calificación de Riesgo**

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y del Programa de Emisión será **Fitch República Dominicana**, cuyas generales se detallan a continuación:

 **Fitch República Dominicana**  
Ave. Gustavo Mejía Ricart esq ave. Abraham Lincoln  
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 473-4500  
Fax: (809) 689-2936  
[www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com)  
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7  
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana a BHD Valores.

<b>Calificadora de Riesgo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Largo Plazo</b>	<b>Corto Plazo</b>
Fitch República Dominicana	28 Octubre de 2009	AA-(dom)	F-1+(dom)

**El Programa de Emisión y el Emisor de los Bonos fueron calificados AA-(dom) a Largo Plazo y F-1+(dom) a Corto Plazo.**

Las calificaciones AA- (dom) a Largo Plazo indican muy alta calidad crediticia. Las calificaciones AA- (dom) denotan una muy baja expectativa de riesgo de crédito. Esta calificación denota una sólida capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros. Dicha capacidad no es significativamente vulnerable a eventos predecibles.

Las calificaciones F-1 (dom) a Corto Plazo indican la más alta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros; puede ir acompañada de un sufijo “+” para denotar una posición excepcionalmente sólida. .

## Resumen del informe de la Calificadora

“Las calificaciones asignadas a BHD Valores se fundamentan en el soporte operativo y financiero brindado por el Banco BHD y por el Centro Financiero BHD (CFBHD), quien posee el 98% del Banco BHD y a su vez es el accionista mayoritario del puesto de bolsa. En opinión de Fitch, la clara identificación comercial de BHD Valores con el Banco BHD y el riesgo de marca al cual se expondría esta última institución en caso de eventuales problemas de BHD Valores, resulta en una alta probabilidad de asistencia directa o indirecta por parte del Banco. Dado que las calificaciones asignadas a BHD Valores se fundamentan en el soporte brindado por el Banco BHD, cambios en las calificaciones de riesgo nacionales del mismo impactarían a las otorgadas al puesto de bolsa.

El CFBHD, accionista mayoritario de BHD Valores, es propiedad en un 51% del Grupo BHD (constituido por inversionistas locales); Banco Sabadell España (20%), Banco Popular de Puerto Rico (20%), y de la Corporación Financiera Internacional (IFC) (9%), un miembro del Banco Mundial. Por su parte, el Banco BHD cuenta con una calificación de riesgo nacional de largo plazo AA-(dom) y de corto plazo F-1+(dom), las cuales están soportadas por diversificada y atomizada base de depósitos, adecuada participación de mercado, buena liquidez, mejoras en la calidad del activo y rentabilidad, competente administración y robusta estructura accionaria.

Por su parte, la rentabilidad (ROAA) de BHD Valores muestra un importante incremento a julio de 2009, hasta alcanzar 14,8%, muy superior a sus niveles históricos (5,8% promedio entre 2006-2008). Dicha relación se ha visto favorecida por la mejora en la valoración de mercado de las inversiones mantenidas por la empresa, producto de la reducción de las tasas de interés en el mercado, así como por la reducción del volumen de activos, no obstante el menor margen financiero. A corto plazo se esperaría un moderado retroceso de la rentabilidad, producto del mayor apalancamiento a un costo más elevado.

El vencimiento de la emisión de papeles comerciales a inicios de 2009, así como el mayor nivel de utilidades registrado en el año, ha permitido a BHD Valores reducir sus niveles de apalancamiento (Pasivo/Patrimonio) a julio-09 en comparación al cierre del ejercicio anterior (1,82x vs. 3,84x). El control de los niveles de costos resultaría clave para aliviar las presiones que generaría la colocación esperada del monto restante de la emisión de largo plazo, no obstante se espera que la capitalización permanezca a niveles adecuados.”

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA (dom); <b>AA (dom)</b> ; A (dom); BBB (dom)
Especulativa	BB (dom); B (dom); CCC (dom); C (dom); DDD (dom); DD (dom); D (dom)

El reporte completo de la calificación, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadora [www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com)

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisión. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web [www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com) y en [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do).

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre BHD Valores, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana (Agencia Calificadora) del Programa de Emisión.

## **2.1.9 Política de Protección a los Tenedores**

### **2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento**

Según los Estatutos del Emisor el Consejo de Directores es el que aprueba o desestima todas las solicitudes de préstamos y líneas de créditos. Cualquier endeudamiento debe cumplir con los índices de adecuación de operaciones y de solvencia requeridos en la Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para el funcionamiento de BHD Valores.

### **2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones**

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto Simplificado.

Además el Emisor se compromete a:

1. *Estados Financieros.* El Emisor suministrará a la SIV, con la periodicidad y por los medios establecidos por ésta, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
2. *Remisión documentación.* El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia de la emisión para fines de consulta.
3. *Revisión de la calificación.* El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto Simplificado.
4. *Acceso al Prospecto.* Poner el presente Prospecto Simplificado a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en las oficinas del Agente Colocador, o a través de su página de Internet o por cualquier otro medio autorizado.
5. *Presentación de otras informaciones.* Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran.

### **2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos**

A la fecha del presente Prospecto Simplificado el Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos significativos.

### **2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización**

No existen facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, otorgadas a los tenedores de los valores.

### **2.1.9.5 Medidas de Protección**

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto Simplificado y en el Contrato de Emisión, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

El Representante Provisional de Tenedores velará porque se le de a cada inversionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el presente Prospecto Simplificado y suministrará cualquier tipo de información que los tenedores de Bonos soliciten en referencia al Emisor y la Emisión.

Los Tenedores además estarán representados por un representante de tenedores designado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Mercado de Valores, que provisionalmente será BDO Ortega & Asociados (ver acápite 2.6 “Representante Provisional de Tenedores”). Una vez efectuada la colocación de los Bonos del Tercer y Cuarto Tramo, los tenedores deberán elegir su representante definitivo. El Representante de los Tenedores tiene facultad para proteger los intereses de los tenedores, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del Programa de Emisión, ejercer a nombre de los tenedores acciones procedentes para la defensa y protección de sus

derechos y para obtener el pago del capital e intereses, así como velar por el cumplimiento, en caso de que se ejerza la opción de pago anticipado de acuerdo a lo estipulado en el acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto Simplificado; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto Simplificado, etc. En cualquier acción o reclamo los tenedores deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representados por el Representante de los Tenedores, previa aprobación de la asamblea de tenedores con el voto favorable de las tres cuartas partes de los Bonos que componen el Programa de Emisión.

El Prospecto de Colocación de dicha Emisión puede consultarse en la página web de la SIV [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do), en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do)

Este Programa de Emisión cuenta con un Agente de Custodio, Pago y Administrador, el cual realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del procesamiento del pago de intereses y capital de los Bonos.

### **2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros**

Con excepción de lo requerido por la Ley de Sociedades No. 479-08 promulgada el 11 de diciembre de 2008, al momento de elaborar el presente Prospecto de Colocación el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. Independientemente de que en la actualidad no se prevé una reestructuración societaria, los Tenedores de Bonos podrán negociar o vender sus bonos en el Mercado Secundario.

### **2.1.10 Créditos Preferentes**

No existen créditos preferentes sobre este Programa de Emisión de Bonos.

El monto total de obligaciones al 30 de septiembre de 2009 asciende a la suma de Cuatrocientos Dieciocho Millones Novecientos Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 418,907,000.00).

### **2.1.11 Restricción al Emisor**

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo del Programa de Emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos.

### **2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios ofertados**

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículos 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en títulos de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

El Artículo 40 de la Ley Monetaria Financiera, inciso “g” Los Bancos Múltiples podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

## **2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública**

### **2.2.1 Precio de Suscripción**

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par, o con prima o con descuento. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) El período transcurrido entre la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:

$$P = N + (N \times i) / 365 \times n$$

Bonos ofrecidos a descuento:

$$P = N \times (1-d) + (N \times i) / 365 \times n$$

Bonos ofrecidos con prima:

$$P = N \times (1+p) + (N \times i) / 365 \times n$$

Donde:

P = Precio de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

d = Descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

i = Tasa efectiva del Bono al momento de la suscripción

n = Días transcurridos desde la Fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

#### **2.2.1.1 Inversión Mínima**

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00).

### **2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión**

Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.

### **2.2.3 Tipo de Colocación**

El Emisor quien a su vez es el Agente Colocador actúa bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo, esto es, sin que exista obligación ni compromiso legal alguno del agente de colocar todo o parte alguna de los valores, ni de adquirir para sí o terceros porcentaje alguno de la Colocación.

BHD Valores realizará la Colocación de la Presente Emisión y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

A la Fecha de Colocación de los Tramos se determinará los Intermediarios que participarán en la Colocación del Programa de Emisión y se enviarán los contratos de Colocación de los Valores correspondientes.

#### **2.2.3.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores**

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto Simplificado.

### **2.2.3.2 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores**

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.3 del presente Prospecto Simplificado, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto Simplificado bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo.

### **2.2.4 Técnicas de Prorratio**

La Colocación no prevé prorratio en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

### **2.2.5 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición**

La Colocación del Tercer y Cuarto Tramo se hará en dos Series, a partir del 02 de noviembre de 2009.

BHD Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará la fecha de la Colocación de los Tramos restantes. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta.

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión completo de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

Mediante comunicación escrita, de fecha 27 de mayo de 2009, el Emisor le solicitó a la Superintendencia de Valores una prórroga de seis (6) meses, para la Colocación de los Tramos restantes del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios, la cual les fue otorgada a partir del 05 de junio de 2009, mediante comunicación enviada por la SIV.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y en las fechas establecidas en los Avisos de Oferta Pública.

### **2.2.6 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción**

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Agente Colocador su carta de confirmación donde se confirma la inversión que ha realizado una vez se ha ejecutado en la BVRD y mensualmente CEVALDOM emite su estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción (Valor facial, prima o descuento), libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla en CEVALDOM.

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador, el valor de los Bonos adquiridos. El desembolso será efectivo dependiendo la forma de pago que escoja el inversionista.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la fecha de Emisión, y siempre dentro del plazo de Colocación pactado en los Avisos de Oferta Pública, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor.

En ningún caso la Fecha Valor podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación del Tramo correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Oferta Pública.

### 2.2.6.1 Procedimiento de Colocación

El Agente Colocador, negociará los valores objeto de la Presente Emisión en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, a partir del día de inicio de la colocación de conformidad a lo establecido en el Aviso de Oferta Pública de la Emisión del Tercer y Cuarto Tramo, en donde todos los inversionistas interesados podrán formular órdenes. Estos valores se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de la colocación, en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (Horario dispuesto para la negociación por la BVRD), hasta que la Emisión del Tercer y Cuarto Tramo sea colocada en su totalidad.

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a BHD Valores, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

A cada uno de los inversionistas que haya presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto Simplificado, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de BHD Valores.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente, con dinero disponible, en el plazo convenido en los Avisos de Oferta Pública.

### 2.2.7 Tabla de Desarrollo

Tramo	Series	Monto total a emitir por Serie	Monto intereses	Monto total por Tramo	Fechas de Colocación
3	N	DOP 50,000,000.00	11,000,000.00	DOP 50,000,000.00	02 de Noviembre de 2009
4	O	DOP 50,000,000.00	11,000,000.00	DOP 50,000,000.00	02 de Noviembre de 2009

### 2.2.8 Avisos de Oferta Pública

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos, es decir la Fecha de inicio y finalización de la Colocación, Fecha de Emisión, Fecha de Cumplimiento, Tramos Ofrecidos, Tasa de Interés, Plazo de Vencimiento, Opción de Pago Anticipado. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo., siempre y cuando esté dentro del Plazo de Colocación del Programa de Emisión, es decir de (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la misma, pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

Mediante comunicación escrita, de fecha 27 de mayo de 2009, el Emisor le solicitó a la Superintendencia de Valores una prórroga de seis (6) meses, para la Colocación de los Tramos restantes del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios, la cual les fue otorgada a partir del 05 de junio de 2009, mediante comunicación enviada por la SIV.

La Fecha de Colocación del Tercer y Cuarto Tramo será comunicada al mercado por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04

## **2.3 Información Legal**

### **2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión**

El Programa de Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dos (02) de Junio de 2008 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SIVEM-034.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización del Programa de Emisión y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta del Consejo de Directores de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. de fecha 7 de marzo de 2008, donde se Autoriza el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Largo Plazo por un valor de hasta Mil Millones de pesos dominicanos (DOP 1,000,000,000.00).

## **2.4 Valores en Circulación**

El Emisor posee valores de Oferta Pública en circulación bajo el Registro del Mercado de Valores y Productos No. SIVEM-034. Emisión de Bonos Ordinarios por un monto de Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00), de los cuales al 19 de octubre de 2009 se han colocado Trescientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 350,000,000.00). El Prospecto de Colocación de dicha Emisión puede consultarse en la pág web de la SIV [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do), en la BVRD y en las oficinas de BHD Valores, así como en su página web [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do).

A continuación se presenta el detalle de los Tramos colocados:

<b>Tramo</b>	<b>Monto Emitido</b>	<b>Tasa Interes Fijo</b>	<b>Vencimiento</b>
1	150,000,000.00	19.50%	01 de Octubre de 2010
2	200,000,000.00	18.50%	11 de Diciembre de 2009

## **2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través del Programa de Emisión**

### **2.5.1 Uso de los Fondos**

De acuerdo con lo establecido Consejo de Directores del Emisor, en su Resolución de fecha 9 de abril de 2008, este último destinará los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos emitidos, totalmente, para Inversión en Títulos Valores de Oferta Pública y/o repago de deuda.

Hasta el 40% del total de la Emisión del Tercer y Cuarto Tramo, equivalentes a DOP 40,000,000.00 será utilizado para repago de deuda y hasta el 60% equivalentes a DOP 60,000,000.00 será utilizado para Inversión en Títulos Valores de Oferta Pública.

### 2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas)

Tramo	Total a Emitir para el 3er y 4to Tramo
3 y 4	DOP 100,000,000.00
<b>Menos: Comisiones y Gastos del Programa de Emisión (Punto 2.1.3 del presente Prospecto)</b>	DOP 1,120,286.00
<b>Total</b>	<b>DOP 98,879,714.00</b>

El Tercer y Cuarto Tramo serán utilizados para Repago de deuda e Inversión en Títulos Valores de Oferta Pública.

### 2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos a obtener, correspondientes al Tercer y Cuarto Tramo, serán utilizados para inversión en Títulos Valores de Oferta Pública y para repago de deuda según lo descrito en el punto 2.5.1 del presente Prospecto de Colocación, por lo que no serán utilizados en la adquisición de activos fijos.

### 2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener no serán utilizados para la Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.

### 2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Hasta el 40% de los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación serán utilizados para la Amortización de Deuda.

## 2.5.2 Impacto de la Emisión

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

**BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**  
**Balance General**  
 En Miles de DOP

	Interinos a Septiembre 2009	Despues de la Emisión	Variación
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	103,864	103,864	-
Inversiones	509,849	569,849	60,000
Activos Financieros Indexados a Valores	-	-	-
Activos Financieros con Riesgo de Crédito Directo	2	2	-
Intereses Dividendos y Comisiones por Cobrar	6,417	6,417	-
Portafolio de Inversiones Permanentes en Empresas Filiales Afiliadas y Sucursales	3,243	3,243	-
Bienes Realizables	-	-	-
Bienes de Uso	-	-	-
Otros Activos	7,617	7,617	-
<b>Total Activo</b>	<b>630,989</b>	<b>690,992</b>	<b>60,000</b>
<b>Cuentas Contingentes Deudoras</b>	<b>17,086</b>	<b>17,086</b>	<b>-</b>
<b>Encargos de Confianza Deudores</b>	<b>13,811</b>	<b>13,811</b>	<b>-</b>
<b>Otras Cuentas de Orden Deudoras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Pasivo</b>			
Obligaciones a la Vista	6,996	6,996	-
Títulos Valores de Deuda Objeto de Oferta Pública Emitidos por la Entidad distintos a Obligaciones Subordinadas y Obligaciones Convertibles en Capital	350,000	450,000	100,000
Obligaciones con Instituciones Financieras	50,000	10,000	(40,000)
Obligaciones por Otros Financiamientos	-	-	-
Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía	-	-	-
Pasivos Financieros Indexados a Valores	-	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	2,111	2,111	-
Acumulaciones y Otros Pasivos	9,799	9,799	-
Obligaciones Subordinadas y Obligaciones Convertibles en Capital	-	-	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>418,907</b>	<b>478,907</b>	<b>60,000</b>
<b>Intereses Minoritarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Gestión Operativa</b>	<b>63,924</b>	<b>63,924</b>	<b>-</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital Social	90,498	90,498	-
Actualización del Capital Social y de la Corrección Inicial Monetaria	-	-	-
Aportes Patrimoniales No Capitalizados	36,466	36,466	-
Reservas de Capital	21,194	21,194	-
Ajustes al Patrimonio	-	-	-
Resultados Acumulados	63,924	63,924	-
Variación Neta en el Patrimonio	-	-	-
Resultado por Exposición a la Inflación (R.E.I.) (Acción en Tesorería, NULL)	-	-	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>212,083</b>	<b>212,084</b>	<b>-</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>630,989</b>	<b>690,990</b>	<b>60,000</b>



## 2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

### 2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

**BDO Ortega & Asociados**, entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores, actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:



#### **BDO Ortega & Asociados**

Ave. José Ortega y Gasset #46, esquina Tetelo Vargas

Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-1925

[www.bdo-ortega.com](http://www.bdo-ortega.com)

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-003

De acuerdo al artículo seis y siete de la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores.

#### Art. 6 Obligaciones:

- a) *Presidir las Asambleas de Tenedores, y ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.*
- b) *Solicitar a los asistentes a las asambleas la presentación de la pertinente documentación que los identifique como tenedores o representantes de los de los tenedores, de conformidad con las disposiciones del artículo 81 del Reglamento. En el caso de personas que asistan en calidad de representantes, les deberá requerir la presentación del poder debidamente notariado que los acredite como tal.*
- c) *Remitir a la Superintendencia las Actas de Asambleas de Tenedores debidamente firmadas por los asistentes para fines de su registro en el Registro del Mercado de Valores y Productos.*
- d) *Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante las instancias judiciales y/o administrativas, de conformidad con el ordenamiento civil, penal y administrativo dominicano, o ante cualquier otra instancia, en protección de los intereses de sus representados.*
- e) *Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por la Asamblea de Tenedores, y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.*

#### Art. 7 Informes Periódicos

- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;
- b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que aplique;
- c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de ser designado alguno;
- d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles puestos en garantía;
- e) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma;
- f) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto;
- g) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión;
- h) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;

- i) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto;
- j) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros;
- k) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes;
- l) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento;
- m) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique;
- n) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria;
- o) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales;
- p) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas;
- q) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.);
- r) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor;
- s) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él;
- t) Modificaciones al Contrato de Emisión;
- u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor;
- v) Cambios en la estructura administrativa del emisor; y
- w) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

Para la elección del Representante de Tenedores Definitivo de conformidad al Art. 8 de la Norma, en el caso de programas de emisiones, el representante deberá convocar la asamblea observando las formas y plazos establecidos, cada vez que sean colocados todos los valores correspondientes a cada tramo, o al vencer el plazo de colocación de cada tramo independientemente del número de valores colocados, a los fines de conocer de la designación de un nuevo Representante o la confirmación del que se encontrara en funciones.

***El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores***

El Representante de Tenedores deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

## **2.6.2 Relaciones**

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre BHD Valores, (entidad Emisora de los Bonos) y **BDO Ortega & Asociados**, (el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos).

## **2.6.3 Fiscalización**

Para los fines del presente Prospecto Simplificado, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorgan por la Asamblea de Tenedores de Bonos. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de interés común de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada: “Acepta, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión”.

#### 2.6.4 Información Adicional

Entre las funciones y responsabilidades del Representante de los Tenedores figuran además, entre otras, las siguientes: i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

Conforme al Artículo 82 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04, en relación con las funciones del Representante de los Tenedores, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante Provisional de los Tenedores, consultar el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores en los acápites relacionados a estos, al Contrato de Representación de Tenedores, Contrato de Emisión y a la Declaración Jurada del Representante de Tenedores.

***El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores***

- a) Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:
  - i. Balance General Auditado;
  - ii. Estado de Resultados Auditado;
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado;
  - iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados;
  - v. Lista de Accionistas actualizado; y
  - vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados.

**Párrafo:** En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros Auditados consolidados.

- b) Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:
  - i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
  - ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio; y
  - iv. Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión.
- c) Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
  - i. Balance General;
  - ii. Estado de Resultados; y
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo.

## 2.7 Administrador Extraordinario

El presente Programa de Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

## 2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración

### 2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiadas en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todas y cada una de los Bonos emitidas y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



#### **CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab suite 202, Ensanche Julieta

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-001

### 2.8.2 Relaciones

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, Banco BHD, S. A., Banco Múltiple, es propietario del 4.71% del capital de CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).

BHD Valores posee una (1) acción de CEVALDOM.

### 3. ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

#### 3.1 Informaciones Contables

##### 3.1.1 Balance General

<b>BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.</b>				
<b>Balance General</b>				
<b>En Miles de DOP</b>				
	<b>Dic.06</b>	<b>Dic.07</b>	<b>Dic.08</b>	<b>Interinos a Septiembre 2009</b>
<b>Activo</b>				
Disponibilidades	4,105	30,064	33,012	103,864
Inversiones	72,178	183,589	654,830	509,849
Activos Financieros Indexados a Valores	-	-	-	-
Activos Financieros con Riesgo de Crédito Directo	-	-	26	2
Intereses Dividendos y Comisiones por Cobrar	3,446	3,588	19,283	6,417
Portafolio de Inversiones Permanentes en Empresas Filiales Afiliadas y Sucursales	1,557	3,243	3,243	3,243
Bienes Realizables	-	-	-	-
Bienes de Uso	-	-	-	-
Otros Activos	6,782	6,819	6,265	7,617
<b>Total Activo</b>	<b>88,068</b>	<b>227,303</b>	<b>716,659</b>	<b>630,989</b>
<b>Cuentas Contingentes Deudoras</b>	-	-	99	17,086
<b>Encargos de Confianza Deudores</b>	-	-	-	13,811
<b>Otras Cuentas de Orden Deudoras</b>	12,879	-	-	-
<b>Pasivo</b>				
Obligaciones a la Vista	-	-	-	6,996
Títulos Valores de Deuda Objeto de Oferta Pública Emitidos por la Entidad distintos a Obligaciones Subordinadas y Obligaciones Convertibles en Capital	-	96,080	553,920	350,000
Obligaciones con Instituciones Financieras	3,000	5,000	1,000	50,000
Obligaciones por Otros Financiamientos	-	-	-	-
Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía	-	-	-	-
Pasivos Financieros Indexados a Valores	-	-	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	-	210	2,450	2,111
Acumulaciones y Otros Pasivos	9,723	9,862	11,130	9,799
Obligaciones Subordinadas y Obligaciones Convertibles en Capital	-	-	-	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>12,723</b>	<b>111,152</b>	<b>568,500</b>	<b>418,907</b>
<b>Intereses Minoritarios</b>	-	-	-	-
<b>Gestión Operativa</b>	<b>3,937</b>	<b>9,069</b>	<b>32,007</b>	<b>63,924</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital Social	24,755	30,944	30,944	90,498
Actualización del Capital Social y de la Corrección Inicial Monetaria	-	-	-	-
Aportes Patrimoniales No Capitalizados	12,156	36,466	76,383	36,466
Reservas de Capital	7,132	8,825	9,284	21,194
Ajustes al Patrimonio	-	-	-	-
Resultados Acumulados	31,302	39,916	31,548	63,924
Variación Neta en el Patrimonio	-	-	-	-
Resultado por Exposición a la Inflación (R.E.I.) (Acción en Tesorería, NULL)	-	-	-	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>75,345</b>	<b>116,151</b>	<b>148,159</b>	<b>212,083</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>88,068</b>	<b>227,303</b>	<b>716,659</b>	<b>630,989</b>

### 3.1.2 Estado de Resultados

<b>BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.</b>				
<b>Estado de Resultados</b>				
<b>En Miles de DOP</b>				
	<b>Dic.06</b>	<b>Dic.07</b>	<b>Dic.08</b>	<b>Interinos a Septiembre 2009</b>
<b>Ingresos</b>				
Ingresos Financieros y Operativos	11,886	14,306	61,849	56,393
<b>Gastos</b>				
Gastos Financieros y Operativos	-	4,404	41,172	54,620
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>11,886</b>	<b>9,902</b>	<b>20,677</b>	<b>1,773</b>
Disminución de Provisiones	-	-	-	-
Gastos por Provisiones	-	-	-	-
<b>Margen Financieros Neto</b>	<b>11,886</b>	<b>9,902</b>	<b>20,677</b>	<b>1,773</b>
Otros Ingresos Operativos	16,625	34,409	599,878	192,439
Otros Gastos Operativos	1,485	6,991	548,755	92,135
<b>Margen de Intermediación</b>	<b>27,026</b>	<b>37,320</b>	<b>71,800</b>	<b>102,078</b>
Gastos Generales y Administrativos	23,089	27,276	39,781	38,135
<b>Margen Operativo Neto</b>	<b>3,937</b>	<b>10,044</b>	<b>32,019</b>	<b>63,942</b>
Ingresos Extraordinarios	-	-	-	-
Gastos Extraordinarios	-	-	12	18
<b>Resultado Bruto antes de Impuesto</b>	<b>3,937</b>	<b>10,044</b>	<b>32,007</b>	<b>63,924</b>
Impuesto sobre La Renta	-	975	-	-
<b>Resultado Neto</b>	<b>3,937</b>	<b>9,069</b>	<b>32,007</b>	<b>63,924</b>

### 3.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

<b>BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.</b>				
<b>Flujo de Efectivo</b>				
<b>En Miles de DOP</b>				
	<b>Dic.06</b>	<b>Dic. 07</b>	<b>Dic.08</b>	<b>Interinos a Septiembre 2009</b>
<b>Flujo de Efectivo de Actividades de Operación</b>				
Resultado Neto del Ejercicio	3,937	9,069	32,007	63,924
<i>Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo usado en las operaciones:</i>				
Provisiones por Inversiones	-	-	-	-
Provisiones por Activos Financieros Indexados a Valores	-	-	-	-
Provisiones por Activos Fin. con Riesgo de Crédito Directo	-	-	-	-
Provisiones por Intereses, Dividendos y Comisiones por Cobrar	-	-	-	-
Provisiones Portafolio de Inv. Permanentes en Empresas Filiales y Suc.	-	-	-	-
Provisiones por Bienes Realizables	-	-	-	-
Provisiones por Otros Activos	-	-	-	-
Depreciación y Amortizaciones Acumuladas	-	-	-	-
Beneficio al personal y otros relativos	(383)	169	7,454	9,636
Portafolio Bruto de Inversiones en Títulos Valores de Deuda para Negociar - Portafolio TVD "T"	(30,547)	(134,846)	(426,176)	157,288
Portafolio Bruto de Acciones para Negociar - Portafolio Acciones "T"	-	-	-	-
Activos Financieros con Riesgo de Crédito Directo	-	-	-	-
Intereses, Dividendos y Comisiones por Cobrar Bruto	(2,282)	(142)	(15,695)	12,866
Otros Activos Brutos	(365)	(37)	528	(1,325)
Depósitos en Efectivo Recibidos en Garantía Brutos	-	-	-	-
Intereses, Dividendos y Comisiones por Pagar	(5,729)	210	2,240	(339)
Otros Pasivos	2,073	(30)	(6,185)	(10,967)
<b>Efectivo neto usado en las actividades operacionales</b>	<b>(33,296)</b>	<b>(125,607)</b>	<b>(405,827)</b>	<b>231,083</b>
<b>Flujo de Efectivo de Actividades de Financiamiento</b>				
Obligaciones a la Vista	-	-	-	6,996
Títulos Valores de Deuda Objeto de OPemitidos por la Entidad	-	96,080	457,840	(203,920)
Obligaciones con Instituciones Financieras	3,000	2,000	(4,000)	49,000
Obligaciones Otros Financiamientos tenor <= 365 días	-	-	-	-
Obligaciones Otros Financiamientos tenor > 365 días	-	-	-	-
Obligaciones Financiamientos de Margen	-	-	-	-
Obligaciones por incumplimiento de operaciones de compra-venta de Activos Financieros y/o Divisas	-	-	-	-
Obligaciones Subordinadas	-	-	-	-
Obligaciones Convertibles en Capital	-	-	-	-
Aportes de Capital	15,869	31,737	-	31,547
Pago de Dividendos o Distribución de Utilidades	-	-	-	(31,547)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>18,869</b>	<b>129,817</b>	<b>453,840</b>	<b>(147,924)</b>
<b>Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión</b>				
Portafolio Bruto de Inversiones en Títulos Valores de Deuda Disponibles para Comercialización - Portafolio TVD "PIC"	-	-	-	-
Portafolio Bruto de Inversiones en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "T"	-	-	-	-
Portafolio Bruto de Acciones Disponibles para Comercialización - Portafolio Acciones "PIC"	-	-	-	-
Inversiones en Otras Obligaciones (Otras Inversiones) Bruto	(2,005)	26,845	(50,000)	50,000
Inversiones en Títulos Valores de Disp. Restringida Bruto	(2,596)	(3,410)	4,935	(62,308)
Activos Financieros Indexados a Valores Bruto	-	-	-	-
Préstamos de Margen Bruto	-	-	-	-
Préstamos de Dinero con Riesgo de Crédito Directo No Autorizado por la SIV Bruto	-	-	-	-
Portafolio Bruto de Inv. Permanentes en Empresas Filiales, Afiliadas y Suc.	(358)	(1,686)	-	-
Bienes Realizables Bruto	-	-	-	-
Bienes de Uso Bruto	-	-	-	-
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión</b>	<b>(4,959)</b>	<b>21,749</b>	<b>(45,065)</b>	<b>(12,308)</b>
<b>Variación Neta de Disponibilidades</b>	<b>(19,386)</b>	<b>25,959</b>	<b>2,948</b>	<b>70,852</b>



### 3.1.4 Indicadores Financieros

	Dic. 06	Dic. 07	Dic.08	Interinos a Septiembre 2009
<b>Indicadores de Liquidez</b>				
Indicador de Liquidez Corriente	6.39	1.98	1.25	1.49
Capital de Trabajo Neto	68,563	109,331	141,868	204,466
<b>Indicadores de Endeudamiento</b>				
Razón de Endeudamiento (Pasivo / Patrimonio)	0.17	0.96	3.84	1.98
Porción Deuda Corto Plazo / Deuda Total	0.24	0.04	0.00	0.12
Patrimonio / Total Activos	0.86	0.51	0.21	0.34
<b>Indicadores de Actividad</b>				
Cobertura de Gastos Financieros	-	2.28	0.78	1.17
<b>Indicadores de Rentabilidad</b>				
Rentabilidad Capital Contable Común (ROE)	6.02%	9.47%	24.22%	30.14%
Rentabilidad de la Inversión en Activo (ROA)	5.00%	5.75%	6.78%	10.13%
Rentabilidad Activos Operacionales	3.49%	3.47%	3.90%	6.53%
Utilidad por Acción	7.00	16.12	56.89	70.64

Nota: La Prueba Acida no aplica en los Indicadores Financieros, ya que el Puesto de Bolsa no posee inventarios.